



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**  
**ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**  
**TARIFA GENERAL DE DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO**

**Vigente a partir del 1 de febrero de 2017**

<b>LICENCIA DE ALCOHOLES</b>		<b>2017</b>	
		UMA's	Pesos
<b>Fundamento Jurídico: Artículos 81 de la Ley de Hacienda del Estado.</b>			
Expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales que enajenan total o parcialmente al público en general bebidas alcohólicas, se causarán conforme a lo siguiente:			
I	Restaurantes, bares de los hoteles y moteles, restaurantes bar, bares, cafés cantantes, centros de espectáculos, centros recreativos y deportivos o club, casino, círculo o club social, salones de recepción, billares y boliches.	400	\$ 30,196
	Cabarets, centros nocturnos y discotecas	1500	\$ 113,235
II	Loncherías, fondas, coctelerías, taquerías, cenaderías, comedores y otros similares que tengan por giro la venta y consumo de alimentos no comprendidos en la fracción anterior.	150	\$ 11,324
III	Supermercados.	450	\$ 33,971
IV	Minisúpers y abarrotes.	200	\$ 15,098
	Licorerías, depósitos, agencias, subagencias, expendios, almacenes, bodegas, envasadoras y distribuidoras.	400	\$ 30,196
V	Cantinas, tabernas, cervecerías y otros establecimientos similares no comprendidos en la fracción I de este artículo.	300	\$ 22,647
VI	Permisos para eventuales, como los que se instalan en ferias, bailes, kermesses, salones de baile y eventos deportivos (por fecha)	30	\$ 2,265
VII	Trámite de la solicitud de expedición de licencia que se devuelva sin otorgar por carencia u omisión de requisitos o impedimento legal.	10	\$ 755
	Cuando por primera vez se expida licencia para la enajenación de bebidas alcohólicas en el segundo semestre del año.	50% del importe	

A) Unidad de Medida y Actualización aplicado partir de 1 de febrero

**2017     \$     75.49**

B) No se consideren en esta tarifa las exenciones o subsidios que por ley se otorgan a ciertos contribuyentes o en su caso mediante acuerdo del ejecutivo estatal.